



Excmo. Ayuntamiento de Luque

## CONVIVENCIA CIUDADANA "TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS"

Ante las numerosas quejas de los vecinos del Municipio por la existencia de excrementos de perros en las vías públicas, zonas verdes y otros espacios públicos, con las consiguientes molestias y riesgo sanitario, por la presente vengo a recordar que los propietarios de perros **DEBEN IMPEDIR QUE ESTOS DEPOSITEN SUS EXCREMENTOS Y RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, DEBIENDO RECOGERLOS Y RETIRARLOS, LIMPIANDO INMEDIATAMENTE LA ZONA AFECTADA.**

Es competencia Municipal, la ejecución de acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, en concreto, **la Ley 11/2003, de 24 de noviembre de protección de los Animales y la Ordenanza Municipal sobre Medio Ambiente y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Luque**, pudiendo ser sancionados con multas de hasta **601,01 EUROS**.

También se re recuerda la obligatoriedad del registro de los perros potencialmente peligrosos.

De todo ello, los miembros de la Policía Local de Luque, velarán por su cumplimiento.

En Luque, a 20 de enero de 2017.

La Alcaldesa,

Fdo.: Doña Felisa Cañete Marzo.